

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS QUE HAN DE REGIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS, PARA LLEVAR A CABO LA CREATIVIDAD Y PRODUCCIÓN DE UN VIDEO RELATIVO A LAS JUNTAS GENERALES DE BIZKAIA.

1º.- OBJETO

El objeto de este Pliego es definir las características técnicas necesarias para la realización de las propuestas de diseño y la producción de contenidos de un video relativo a la historia, presente y futuro de las Juntas Generales de Bizkaia.

2º.- DISEÑO DE LA CREATIVIDAD Y PROPUESTA DE LA PRODUCCIÓN

Las empresas licitadoras deberán aportar propuestas de creatividad que estarán concretadas en la producción de un audiovisual con una duración de entre 9 y 10 minutos, con locución y música a modo de documental.

Las empresas licitadoras podrán aportar tantas propuestas de creatividad como estimen oportuno, siempre que desarrollen y presenten la documentación y presupuestos correspondientes. Dichas propuestas podrán ser presentadas con guión, fichas técnicas, story board, animatic, planes de trabajo o cualquier otro procedimiento que se considere para la mejor comprensión de la propuesta presentada.

En todo caso, la propuesta de oferta económica donde se incluyan los posibles epígrafes de producción, deberán desglosar al menos el importe correspondiente:

-Producción del video de entre 9 y 10 minutos

-Derechos de imagen, locución, música, etc que intervengan en la realización del mismo.

3º.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se ajustará a los siguientes criterios:

- a.- Una vez formalizado el contrato, la empresa adjudicataria, tendrá que realizar a su cargo el video de entre 9 y 10 minutos, de calidad profesional, en alta definición, con versiones en euskera, castellano, inglés y alemán.
- b.- La empresa adjudicataria facilitará a su cargo, un master en formato digital de máxima calidad del video de entre 9 y 10 minutos, todo ello en los idiomas referenciados.
- c.- El adjudicatario deberá tener en cuenta para incluir en la producción del video, subtítulos que reflejen los textos locutados en los citados idiomas, para facilitar su comprensión por personas con capacidad auditiva limitada.
- d.- El guión y la locución que se utilice para explicar o comentar lo ilustrado por las imágenes en los mencionados idiomas, deberá tener previa conformidad de las Juntas Generales de Bizkaia.
- e.- Por parte de la empresa adjudicataria, se nombrará a un director de equipo, como interlocutor, que se relacionará con la persona que al efecto determinen las Juntas Generales de Bizkaia, debiendo, en todo caso, dicho director, asistir a las reuniones que a tal efecto sean convocadas.
- f.- Una vez adjudicado el contrato, cualquier modificación en las características del proyecto aprobado, o variaciones en la interpretación de las cláusulas establecidas, en aras del mejor cumplimiento de la finalidad de la contratación durante su ejecución, deberá ser aprobado por las Juntas Generales de Bizkaia, sin que la adjudicataria pueda introducir o ejecutar modificaciones sin la autorización citada.

4º.- DERECHOS DE PUBLICACIÓN, IMAGEN Y DIFUSIÓN

Las Juntas Generales de Bizkaia, serán propietarias de la creatividad del video objeto de contratación, una vez adjudicado, así como de todos los conceptos, imágenes e ideas que integran la misma, reservándose el formato original de producción y la facultad de llevar a cabo cuantas reproducciones considera convenientes para su

difusión, exhibición o cualquier forma de divulgación, incluidas las telemáticas e informáticas, cediendo la empresa adjudicataria todos los derechos de propiedad sobre la creatividad de referencia, con carácter exclusivo y sin limitación temporal o espacial alguna.

5º.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo de licitación es de 40.000,00 (CUARENTA MIL EUROS), I.V.A. incluido, importe en el que se incluyen todos los gastos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos a realizar, es decir, la creatividad, diseño, guión, dirección, producción, edición, así como los derechos de guión, música y todos aquellos que sean necesarios para la ejecución del contrato.

6º.- EQUIPO HUMANO Y MEDIOS TÉCNICOS

Las empresas licitadoras deberán aportar, la descripción de su equipo técnico e instalaciones, así como equipo humano que intervendrá en la realización del audiovisual con expresión de su experiencia en la ejecución de los trabajos similares al de la presente licitación.

Los miembros del citado equipo humano suscribirán, por escrito, su participación efectiva en dicha ejecución.

Las Juntas Generales de Bizkaia podrán exigir de la empresa contratista la sustitución de cualquier técnico o persona que no desarrolle los trabajos debidamente, sin que el ejercicio o no de esta facultad, exima a dicha empresa de ejecutar el objeto del contrato a satisfacción.

7º.- UNIFORMIDAD DE LA IMAGEN CORPORATIVA

La empresa adjudicataria, incorporará al material producido la imagen corporativa de las Juntas Generales de Bizkaia en la forma que se le indique por parte del responsable de dicha Institución.

8º.- ENTREGA DE ORIGINAL Y REPRODUCCIONES

A la finalización de los trabajos, la empresa adjudicataria, entregará a las Juntas Generales de Bizkaia el original y cinco copias del video.

9º.- PLAN DE TRABAJO

La dirección, producción y realización del video comprende el siguiente plan de trabajo:

- a.- Investigación, documentación y estudio previo de contenido del plan que se va a llevar a cabo para la guionización del video.
- b.- Preproducción y gestión de producción: Puesta en contacto con las personas encargadas de los contenidos a desarrollar y búsqueda de localizaciones concretas que, en coordinación con el equipo de documentación y guión, mejor se adapten a la temática a tratar. Búsqueda de documentación, organización y coordinación.
- c.- Guión y fase de rodaje
- d.- Locución del guión en estudio de grabación y remezcla del audio
- e.- Postproducción (edición y sonorización), y montaje del programa una vez recopilado todo el material necesario.

10º.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- a.- Imágenes aéreas de Juntas generales de Bizkaia: Casa de Juntas de Gernika con su legendario roble, Casa de Juntas de Abellaneda y la Ermita de San Salvador y San Clemente en Gerediaga (Abadiño), sede de las Juntas de la Merindad de Durango y la Sede de Bilbao.
- b.- La toma, edición, post-producción y entrega de imágenes en formato 4K (4096x2160) y en calidad broadcast.
- c.- Adaptación del archivo de imágenes a técnicas audiovisuales 3D.

d.- Mental mapping para el desarrollo explicativo de las instituciones democráticas de Bizkaia, mediante técnicas como el stop motion, animaciones o motion graphics.

e.- El video será realizado de manera que puedan extraerse micropiezas en sus formatos correspondientes para su distribución por internet, así como para adaptarse a las características de los diferentes visitantes.

f.- Movimientos de cámara dinámicos con steadycam, travellings y grua.

g.- Tratamiento de sonido para la sala de proyección 5.1.

11º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

a.- Oferta Económica: 55%

La oferta de menor valor económico (PB) recibirá la totalidad de la puntuación, otorgándose a las demás ofertas (PO) una valoración inversamente proporcional a su cuantía económica conforme a la siguiente fórmula:

Puntuación: $55 \times PB / PO$

b.- Creatividad: 35%

Se valorará la creatividad, calidad de la producción, originalidad en la temática para la realización y producción del video demostrativo

c.- Otras mejoras: 10%

En Bilbao, a 30 de abril de 2014

